Abogado de diputada Cariola presenta recurso de nulidad de diligencia postparto y argumenta “cadena de errores, desprolijidades y omisiones” en informe policial

Durante la mañana de este sábado 8 de marzo, el abogado de la diputada Karol Cariola, Juan Carlos Manríquez, a través de un comunicado público y un video, anunció la presentación de un recurso de nulidad ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago sobre la diligencia realizada a horas de que la parlamentaria diera a luz a su primer hijo “por haberse vulnerado de forma ilegal e indebida sus derechos fundamentales”.

El abogado defensor dio cuenta sobre la solicitud de la nulidad de “todos los actos, consecuencias y efectos de esa diligencia indebida”. A su juicio, “una cadena de errores, desprolijidades, omisiones y faltas, llevó a que un informe policial incompleto, erróneo, mal terminado, mal facturado y con conclusiones equivocadas y confusas, moviera a que la Fiscalía solicitara la medida intrusiva de incautación del teléfono de la tercera autoridad de la República, la presidenta de la Cámara, diputada Cariola”.

“Con los antecedentes reales, el Ministerio Público no habría tenido mérito para sustentar ninguna conjetura y menos un indicio de que se hubiera cometido algún delito”, explicó el abogado penalista.

Asimismo, informó la presentación de las respectivas denuncias a la Policía de Investigaciones por un “trato prepotente,

desprolijo y descuidado”. Para el jurista, la situación en que se encontraba la diputada “no podía ser ignorada por los policías, que estaban apostados días antes a propósito de su seguridad, sabiendo perfectamente dónde se encontraba”.

En esa línea, denunció “la forma y circunstancias en que un oficial varón de la PDI ejecutó dicha medida intrusiva en el mismo momento que la diputada estaba dando a luz a su primer hijo”. Para el defensor, estas acciones “van en contra de las políticas de género y deberes éticos de la policía civil respecto de mujeres vulnerables, como lo son las madres gestantes y en situación de parto. Especialmente, hoy 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, este reclamo es especialmente pertinente y grave”.

Finalmente, aseguró que fueron puestos a disposición del tribunal “todos los antecedentes que fueron omitidos”, como el hecho de que “jamás se renovó una patente comercial de un comerciante extranjero por interés de ningún tipo”, pues esta fue caducada por acuerdo unánime del Concejo Municipal de Santiago.

De la misma forma, el abogado concluyó que “en cuanto a que el informe policial confunde y omite comunicaciones de diferentes personas y épocas, que dan a entender que serían una sola, este llega a conclusiones equívocas que movieron al fiscal Sr. Cooper y a un tribunal a avanzar en pedir y autorizar diligencias nulas y perjudiciales, que, además, fueron ampliamente filtradas a los medios y que, de haberse efectuado correctamente, jamás hubieran permitido autorizar dichas diligencias hoy denunciadas”.

https://radionuevomundo.cl/wp-content/uploads/2025/03/WhatsApp-Video-2025-03-08-at-12.51.46-PM.mp4